

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Ana García González.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana García González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 10 de agosto de 2006 del menor G. G., A., expediente núm. 352-2005-29-001205, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Jesús Cabello González y doña María del Carmen Caballero Barrera.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Jesús Cabello González y doña María del Carmen Caballero Barrera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de agosto de 2006, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor C.C., A.J., expediente núm. 352-2005-29-000245.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Trámite de Audiencia de Expediente de Protección a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña M.ª Trinidad Ruiz García.

Acuerdo de fecha jueves, 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Trámite de Audiencia de Expediente de Protección

a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña M.ª Trinidad Ruiz García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 10 de agosto de 2006 por la que se comunica el Trámite de Audiencia de Expediente de Protección, referente al menor J.M.B.R., expediente núm. 29/02/0338/00.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-134.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de medidas de Protección de fecha 9 de agosto de 2006, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-134, relativo a la menor M.A.G., a la madre de la misma doña Carmen Glez. Barreira, por el que se acuerda:

1. Aprobar Régimen de relaciones personales de la menor M.A.G., con su tía materna, doña Rocío González Barreiro.

Huelva, 9 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000107, expediente de protección núm. 352-2006-21-000106.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-21-000107, expediente núm. 352-2006-21-106, del menor A.CH., a la madre del mismo doña Khira Cherif, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del menor A.CH., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 3 de mayo de 2006, asumiendo esta entidad pública competente en materia de protección de menores la tutela ex lege sobre el menor.

2. Ratificar la constitución del acogimiento residencial del menor en el centro de protección Unidades Familiares N. 4 en Ayamonte (Huelva).

3. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus familiares y allegados, se determina que podrá ser visitado en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 9 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núm. 352-2006-21-49.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, a la madre de la menor doña Yanire Adrian Guimerans. se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 373-2006-21-48, relativo a la menor Y.R.A., por el que se Acuerda:

1. Dictar resolución provisional por la que se acuerde el acogimiento familiar simple de la menor Y.R.A., con la familia extensa seleccionada a tales efectos.

2. Elevar en este acto dicha resolución provisional a resolución definitiva ante la imposibilidad de practicar el trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su edad.

3. Recabar los preceptivos consentimientos a la familia acogedora y a la familia biológica en el plazo legalmente estipulado para ello, diez y quince días, respectivamente, a contar desde la recepción de la presente, para que una vez sean otorgados se proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento.

4. Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que la familia biológica haya otorgado los mismos, se procederá a su constitución provisional, instando al órgano jurisdiccional pertinente propuesta para su constitución judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 9 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, HU/2006/206/G.C./VP.

Núm. Exptes.: HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, HU/2006/206/G.C./VP

Interesados: Don Antonio Sánchez Zabala (28693813-W), don Pedro Martínez Azuar (28900108-V), don Manuel Sebastián Atoche Aguilar (14318793-M), don Jesús Manuel Rus Rus (26481125-Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, HU/2006/206/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: D. Juan Fernández Prieto.

DNI: 22490781-R.

Expediente: JA/2006/599/GC/CAZ.

Infracciones: 3. Graves, arts. 77.7, 77.9, 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 29 de junio de 2006.

Sanción: Multa 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente.

Plazo alegaciones: Quince días, desde el día siguiente al de su notificación.